Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **SÉPTIMA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA **CINCO DE JUNIO** DEL AÑO DOS MIL **DOCE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con treinta minutos del día cinco de junio del año dos mil doce, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia los ciudadanos Magistrados Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal y Jorge Rivero Evia, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Licenciados en Derecho Santiago Altamirano Escalante y José Rubén Ruiz Ramírez, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes del referido Comité, rinde cuenta de ello al Magistrado Presidente, procediendo éste a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia; en representación del área solicitante la Maestra en Ciencias Carolina Cuevas Rocher y el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, la primera Jefa de Servicios Generales y Mantenimiento, y el segundo Jefe del Departamento de Recursos Humanos, respectivamente, ambos de este Tribunal, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno de este Tribunal. ----------

Esta sesión tiene como objeto analizar y en su caso aprobar las solicitudes de inscripción de las personas morales interesadas en formar parte del Padrón de Proveedores del Tribunal; y dictaminar

respecto de la procedencia de la adjudicación directa de: a) siete computadoras personales; b) suministro e instalación de cuatro aires acondicionados de 60,000 BTUS para la Sala de Juicios Orales de este Tribunal; c) seguro de la flotilla vehicular de este Tribunal; y d) contratación del seguro de gastos médicos ilimitados para los Magistrados de este Tribunal. ----------

En primer término el Magistrado Presidente pone a consideración del Comité la documentación presentada por diversas personas morales, a fin de determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, quiénes cumplen con los requisitos establecidos en el numeral referido. Las cuales se relacionan a continuación: ----------

a) Axa Seguros, S.A. de C.V.. ----------
b) Acceso Directo Yucatán, S.A. de C.V., ----------
c) Mayoreo Cerámico de la Península, S.A. de C.V., ----------

Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con el dictamen presentado por los Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Licenciado en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, se determina que en virtud de que reunieron los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; quedan inscritas en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta la conclusión del presente año fiscal, las empresas que se relacionan a continuación: ----------

1) Axa Seguros, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el ciudadano Héctor Luis Manuel Capetillo Lizama. ----------

2) Acceso Directo Yucatán, S.A. de C.V., representada legalmente por la ciudadana Ruth Verónica Ortega Cicero. ----------

3) Mayoreo Cerámico de la Península, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el ciudadano Armando Enrique Alonzo Bolio.

Comuníquese lo anterior a las personas morales antes relacionadas para los efectos legales que correspondan. Acuerdo número EX07-120605-01.----------

Acto seguido el Magistrado Presidente da cuenta con el oficio número DUA-181/12 de fecha veintiocho de mayo del presente año, signado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, mediante el cual rinde un informe para la adquisición directa de siete computadoras personales, solicitadas por la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, Maestra en Ciencias Carolina Cuevas Rocher, en el cual el citado titular de la Unidad certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la adquisición, y presenta para su aprobación el presupuesto ofrecido por: a) **Génesis Computadoras, S.A. de C.V.** por la cantidad de $136,131.80 M.N. (ciento treinta y seis mil ciento treinta y un pesos con ochenta centavos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; y b) **Óscar Alberto Godoy Torres** por la cantidad de $133,127.40 M.N. (ciento treinta y tres mil ciento veintisiete pesos con cuarenta centavos, moneda nacional) incluyendo el impuesto al Valor Agregado, cuyo detalle se encuentra en la documentación que se anexa al oficio número DUA-181/12, mencionado con anterioridad. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a las conclusiones consignadas por la Jefa de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, en el anexo del oficio de cuenta, se autoriza la adjudicación directa de siete computadoras personales a favor de la persona física **Óscar Alberto Godoy Torres** por la cantidad de **$133,127.40 M.N. (ciento treinta y tres mil ciento veintisiete pesos con cuarenta centavos, moneda nacional)**

incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en atención de que cumple con los requerimientos de garantía, tiempo de entrega y ofrece el precio más bajo, asimismo se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo General número OR01-12-01-02-02 del Tribunal Superior de Justicia y el artículo 24 fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX07-120605-02.----------

A continuación el Magistrado Presidente, da cuenta con el oficio número DUA-182/12 de fecha veintiocho del mes próximo pasado, signado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, mediante el cual rinde un informe para la adquisición directa del suministro e instalación de cuatro equipos de aire acondicionado de 60,000 Unidades de Energía Inglesa (BTU por sus siglas en inglés), piso techo, incluyendo el material y la mano de obra, solicitada por la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, Maestra en Ciencias Carolina Cuevas Rocher, en el cual el citado titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la adquisición, y presenta para su aprobación el presupuesto ofrecido por la empresa **Niutec, S.A. de C.V.,** por la cantidad de $137,344.00 M.N. (ciento treinta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos, moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a las conclusiones manifestadas por la Jefa de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, en el anexo del oficio de cuenta, se

autoriza la adjudicación directa del suministro e instalación de cuatro equipos de aire acondicionado de 60,000 BTUS (por sus siglas en inglés), piso techo, incluyendo el material y la mano de obra, a favor de la empresa **Niutec, S.A. de C.V.,** por la cantidad de **$137,344.00 M.N. (ciento treinta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos, moneda nacional),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, asimismo se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo General número OR01-12-01-02-02 del Tribunal Superior de Justicia y el artículo 24 fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX07-120605-03. ----------

Seguidamente el Magistrado Presidente, da cuenta con el oficio número DUA-183/12 de fecha veintiocho de mayo del actual, signado por el titular de la Unidad de Administración, con el cual rinde un informe para la adquisición directa del seguro de la flotilla vehicular del Tribunal Superior de Justicia, solicitado por la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, Maestra en Ciencias Carolina Cuevas Rocher, en el cual el citado titular de la Unidad de Administración certifica que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la adquisición, y presenta para su aprobación los presupuestos ofrecidos por las empresas: a) **Mapfre Tepeyac, S.A. de C.V.** por la suma de $82,022.46 M.N. (ochenta y dos mil veintidós pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y b) **Axa Seguros, S.A. de C.V.,** por la cantidad de $58,311.48 M.N. (cincuenta y ocho mil trescientos once pesos con cuarenta y ocho centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado; cuyo detalle se encuentra en la documentación que se anexa al oficio número DUA-183/12, mencionado con antelación. Previo cambio de impresiones los

señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a las conclusiones manifestadas por la Jefa de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, en el anexo del oficio de cuenta, y en virtud de que ofrece mejores condiciones de aseguramiento y el precio más bajo, se autoriza la adjudicación directa del seguro de la flotilla vehicular del Tribunal Superior de Justicia, a favor de la empresa **Axa Seguros, S.A. de C.V.,** por la cantidad de **$58,311.48 M.N. (cincuenta y ocho mil trescientos once pesos con cuarenta y ocho centavos, moneda nacional)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, asimismo se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo General número OR01-12-01-02-02 del Tribunal Superior de Justicia y el artículo 24 fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX07-120605-04. ----------

A continuación quien preside esta sesión, da cuenta con el oficio número DUA-189/12 de fecha treinta y uno de mayo del presente año, signado por el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo Pacheco Estrella, con el cual rinde un informe a fin de efectuar la adquisición directa para la contratación del seguro de gastos médicos ilimitados para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, solicitado por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de este Tribunal, Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, en el cual el titular de la Unidad de Administración certifica que se cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la adquisición, y presenta para su aprobación los presupuestos ofrecidos por las siguientes

empresas: a) **Mapfre Tepeyac, S.A. de C.V.**, por la suma de $122,707.98 M.N. (ciento veintidós mil setecientos siete pesos con noventa y ocho centavos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y b) **Axa Seguros, S.A. de C.V.,** por la cantidad de $160,513.13 M.N. (ciento sesenta mil quinientos trece pesos con trece centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado; cuyo detalle se encuentra en la documentación que se anexa al oficio número DUA-189/12, mencionado con antelación. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a las conclusiones manifestadas por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos de este Tribunal, en el anexo del oficio de cuenta, y en virtud de que ofrece mejores condiciones de aseguramiento y el precio más bajo, se autoriza la adjudicación directa para la contratación del seguro de gastos médicos ilimitados para los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, a favor de la empresa **Mapfre Tepeyac, S.A. de C.V.**, por la suma de **$122,707.98 M.N. (ciento veintidós mil setecientos siete pesos con noventa y ocho centavos, moneda nacional)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, asimismo se autoriza al titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Acuerdo General número OR01-12-01-02-02 del Tribunal Superior de Justicia y el artículo 24 fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX07-120605-05. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **quince horas con veinticinco minutos** del día **cinco de junio del año dos mil doce**, por las personas que participaron en este acto. ----------

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS AVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ RUBÉN RUIZ RAMÍREZ.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN CIENCIAS CAROLINA CUEVAS ROCHER.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------